



DECRETO N° **1237** /

TEMUCO,

VISTOS: **11 ABR. 2018**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 084 de fecha 06 de Febrero de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 16-2017 "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco" ID: 1658-91-LR17
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 20 de Abril de 2017, que adjudica la oferta presentada por "Constructora Tromen SPA", para la Obra: "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".-
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 1.751 de fecha 14 de Junio de 2017, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Tromen SPA".-
- 4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 21 de Junio de 2017, para la Obra: "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3870 de fecha 11 Septiembre de 2017, que aprueba modificación de contrato, por aumento de obra de \$ 17.709.456 y aumento de plazo de 35 días suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Tromen SPA", siendo la fecha de término el 22 de Diciembre de 2017.-
- 6.- La Carta del Contratista de fecha 16 de Marzo de 2018, que infórma el término de la corrección a observaciones encontradas por comisión de Recepción Provisoria de la Obra Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".
- 7.- El Informe Técnico de la Inspección de Obra de fecha 25 de Marzo de 2018.-
- 8.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.
- 9.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO :

1. El Art. 31 letra b) de las Bases Administrativas que establece aplicar multas "Por atraso en el término de la obra física", aplicando una multa diaria equivalente al **0.9 ‰ del monto neto del total del contrato \$ 159.663.705, es decir, \$ 143.697 diarios.**
2. La Carta del Contratista de fecha 16 de Marzo de 2018, en la cual comunica que puso término la corrección a observaciones encontradas por comisión de Recepción Provisoria de la Obra "**Construcción de Veredas Santa Rosa, Temuco** ID 1658-68-LQ17", Propuesta Pública 25-2017.-
3. El no cumplimiento al plazo ampliado y otorgado por la comisión de Recepción Provisoria para subsanar todas las observaciones encontradas a la obra, plazo otorgado de 20 días corridos debiendo haber finalizado el día 08 de Marzo de 2018; finalizando efectivamente el 16 de Marzo, aplicando multa por 7 días de atraso.-

1489121



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO :

1. Procédase aplicar una multa de **\$ 1.005.879 (Un Millon cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos.) al contratista Constructora Tromen SPA. RUT 76.356.644, correspondiente a 7 días corridos** por incumplimiento en el plazo otorgado de Ejecución de acuerdo a lo establecido en la cláusula octava del contrato suscrito con fecha 02 de Junio de 2017, entre el contratista **Constructora Tromen SPA.** la Municipalidad de Temuco para la obra "**Construcción de Veredas Santa Rosa, Temuco ID 1658-68-LQ-17**", Propuesta Pública 25-2017.
2. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada, a **Constructora SPA.,** con domicilio en **Avda. Alemania N° 0587 of. N° 135, comuna de Temuco,** entregando o enviando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio, conforme al Art. 46 de la Ley 1980.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a descontar administrativa y financieramente los recursos según el siguiente detalle:
 - **Multa Total Monto de \$ 1.005.879 correspondiente descontar en Estado de Pago Final.**
- 4.- El resto del estado de pago se pagará a la empresa **Constructora Tromen Spa.** Debiendo ingresar al municipio los dineros procedentes de la multa ya señalada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/RAT

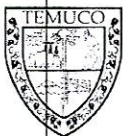
Distribución:

- * Secretario Municipal (Notificar)
- * Dirección Asesoría Jurídica
- * Administración y Finanzas
- * Tesorería
- * Dirección de Control
- * Dirección Obras Municipales
- * Depto. Ejecución de Obras (RAT)
- * Of. de Partes.



Por orden del Alcalde
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL





INFORME TÉCNICO

**A : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
MARCELO BERNIER RICHTER**

DE : INSPECTOR TECNICO DE OBRA

OBRA: "CONSTRUCCION VEREDAS SANTA ROSA, TEMUCO"

El Inspector Técnico de Obra que suscribe a cargo de la obra: "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco", Propuesta Pública N°25-2017, ID1658-68-LQ17, Se permite informar lo siguiente:

- El Decreto Alcaldicio N° 084 de fecha 06 de Febrero de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 16-2017 "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco" ID: 1658-91-LR17
- El Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 20 de Abril de 2017, que adjudica la oferta presentada por "Constructora Tromen SPA", para la Obra: "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".-
- El Decreto Alcaldicio N° 1.751 de fecha 14 de Junio de 2017, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Tromen SPA".-
- El Acta de entrega de Terreno de fecha 21 de Junio de 2017, para la Obra: "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".
- El Decreto Alcaldicio N° 3870 de fecha 11 Septiembre de 2017, que aprueba modificación de contrato, por aumento de obra de \$ 17.709.456 y aumento de plazo por 35 días, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Tromen SPA" siendo la fecha de término el 22 de Diciembre de 2017.-
- La Carta del Contratista de fecha 22 de Enero de 2018, que informa el término de la obra con fecha 19 de Enero de 2018 y solicita recepción provisoria de la Obra Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".-
- El Decreto Alcaldicio N° 510 de Fecha 12 de Febrero de 2018, que procede a aplicar multa de \$ 4.023.512 (Cuatro millones veinte y tres mil quinientos diez pesos), por un atraso de 28 días en el término de la obra física (Art. 31. B.A.G).-
- El Decreto Alcaldicio N° 512 de Fecha 12 de Febrero de 2018, que nombra comisión de recepción provisoria de la Obra "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco" ID: 1658-91-LR17.-
- Se otorgó un aumento de plazo de 20 días corridas para que el contratista solucione las observaciones consignadas por la Inspección técnica en Libro de Obra, al momento de efectuar la visita con Comisión de Recepción Provisoria; siendo la fecha de término de subsanación de observaciones el 08 de Marzo de 2018.-
- La Carta del Contratista de fecha 16 de Marzo de 2018, que informa el término de la obra con fecha 15 de Marzo de 2018 y solicita recepción provisoria de la Obra Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".-
- El no cumplimiento al plazo ampliado y otorgado por comisión de Recepción Provisoria genera por la Empresa contratista un atraso de **7 días corridos**, aplicando una multa del 0.9% por cada día de atraso. **Art.31.- Multas: "Por atraso en el término de la obra física".**
- Por lo tanto, se genera una **Multa diaria \$ 143.697**. (Ciento cuarenta y tres mil seiscientos noventa y siete pesos) multiplicado por **7 días corridos** de atraso, llegando a un monto total de **\$ 1.005.879 (Un millón cinco mil ochocientos setenta y nueve pesos)**.-

Es cuanto puedo informar



ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS

